



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 257 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 24 MAR. 2022

## VISTOS:

La Carta N° 0104-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH de fecha 03 de marzo de 2022, el Memorandum N° 337-2022-GR.AMAZONAS-DRSA/DG, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

A través de la Carta N° 0104-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-OGDRRHH de fecha 03 de marzo de 2022, la Jefe (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de esta Entidad, contrata al Ing. HENRRY HUAMAN CUBAS como Especialista en Logística en la Oficina de Abastecimiento adscrita a la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

Mediante Memorandum N° 337-2022-GR.AMAZONAS-DRSA/DG, el Titular de esta Entidad dispone ENCARGAR al Ing. HENRRY HUAMAN CUBAS las funciones de la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento a partir del 03 de marzo de 2022.

De conformidad con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de esta Entidad el Cargo de Jefe/a de oficina se encuentra en el N° de Orden 062, con Código 440.07.02.3 y Clasificación SP-DS.

Que, el profesional Ing. HENRRY HUAMAN CUBAS, es un servidor que labora, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057, para desempeñar funciones como ESPECIALISTA EN LOGISTICA en la Oficina de Abastecimiento adscrita a la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas y de acuerdo a lo establecido en el literal a) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, puede ser objeto de una medida administrativa de desplazamiento como la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175;

Referente a ello, es conveniente precisar que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR mediante Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, concluye que en la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo, el cual puede ser o no de confianza del régimen del Decreto Legislativo 276 en adición a sus funciones, es admisible que dicho personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 estipulado en los documentos de gestión de la Entidad; sin embargo debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS; pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la Entidad;

El Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS preceptúa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 257 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 24 MAR. 2022

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humano y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 03 de marzo de 2022, al Ing. HENRRY HUAMAN CUBAS las funciones de la JEFATURA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, en adición a sus funciones como Especialista en Logística en la Oficina de Abastecimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
Dr. CONRADO MONTAÑO PIZARRO  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP: 12033

**Distribución**  
G.R.A.- G.R.D.S.  
OAJ/DIRESA  
OEA/DIRESA  
O.PATRIMONIO/DIRESA  
OGDRRH/DIRESA  
OT/DIRESA  
OC/DIRESA  
INTERESADO  
LEGAJO  
Archivo

C.M.P/D.E.DIRESA  
ERCUD.OAJ.DIRESA